

Convención de La Haya Instructivo para Legalización y/o Apostille de Documentos Extranjeros

Los documentos expedidos por autoridades de los países que no formen parte de la Convención de la Haya deberán contar con la “legalización” correspondiente:

Las actas de nacimiento deberán estar legalizadas por las siguientes dependencias del país de donde proceden:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Consulado Mexicano.
- Los documentos académicos deberán estar legalizados por las siguientes dependencias del país de donde se expidieron:
 - Ministerio de Educación.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Consulado Mexicano.

Los documentos expedidos en Brasil deberán estar legalizados por las siguientes autoridades:

- Notario Público del Estado de la República Federativa del Brasil. Consulado Mexicano.
- Los documentos públicos, emitidos por autoridades de los Estados que forman parte de la Convención de La Haya por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, deberán de contar con el “apostille”, que es otorgado por las autoridades, federales o locales, designadas por los propios Estados Miembros de la Convención (ver listado adjunto). Dicho apostille otorga validez a los mencionados documentos en el territorio de otros Estados Miembros de dicha Convención.

RELACION DE ESTADOS MIEMBROS DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961 (ACTUALIZADA EL 16 DE JUNIO DE 2008)

1. Albania	50. Lesotho
2. Alemania	51. Letonia
3. Andorra	52. Liberia
4. Antigua y Barbuda	53. Liechtenstein
5. Antigua República Yugoslava de Macedonia	54. Lituania
6. Argentina	55. Luxemburgo

7. Armenia	56. Malawi
8. Australia	57. Malta
9. Austria	58. Mauricio
10. Azerbaijón	59. México
11. Bahamas	60. Mónaco
12. Barbados	61. Namibia
13. Bélgica	62. Nieu
14. Belice	63. Noruega
15. Belarus	64. Nueva Zelandia
16. Bosnia y Herzegovina	65. Países Bajos (Holanda)
17. Botswana	66. Panamá
18. Brunei Darussalam	67. Polonia
19. Bulgaria	68. Portugal
20. Colombia	69. Región Especial Administrativa de Hong Kong
21. Croacia	70. Región Especial Administrativa de Macao
22. Chipre	71. Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
23. Dinamarca	72. República Checa
24. Dominica	73. República de Corea
25. Ecuador	74. República de Moldova
26. El Salvador	75. Rumania
27. Eslovenia	76. Samoa
28. Eslovaquia	77. San Cristóbal y Nevis
29. España	78. San Marino
30. Estados Unidos de América	79. Santa Lucía
31. Estonia	80. San Vicente y Las Granadinas
32. Federación Rusa	81. Santo Tomé y Príncipe
33. Fidji	82. Serbia y Montenegro (antes Yugoslavia)
34. Finlandia	83. Seychelles

35. Francia

36. Georgia

37. Grecia

38. Granada

39. Honduras

40. Hungría

41. India

42. Islas Cook

43. Islas Marshall

44. Irlanda

45. Islandia

46. Israel

47. Italia

48. Japón

49. Kazakhstan

84. Sudáfrica

85. Suecia

86. Suiza

87. Surinam

88. Swazilandia

89. Tonga

90. Trinidad Y Tobago

91. Turquía

92. Ucrania

93. Venezuela